



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**EL ÁLAMO**

URBANISMO

Anuncio de exposición pública de la aprobación inicial de expediente Modificación Puntual del Plan General.

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2016, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General, promovida de oficio por el propio Ayuntamiento de El Álamo, cuyo objeto consiste en la modificación de un tramo de red viaria de aproximadamente 650 metros cuadrados, situado en la calle Río Adaja, entre los cruces con el paseo del Olivar y calle Río Guadalix, sustituyendo la actual calificación incluida dentro del grado de ordenanza 6.10 “Red Viaria”, pasando a calificarse dentro del grado de ordenanza 6.8 “Equipamientos”.

Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente y el documento técnico estarán expuestos al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante el plazo citado los interesados podrán examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En El Álamo, a 12 de agosto de 2016.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/30.007/16)

